



Ayuntamientos

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALBERCHE DEL CAUDILLO

El pleno del Ayuntamiento de Alberche del Caudillo, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente el expediente número 4/2023 de modificación de créditos presupuestarios.

En relación con el expediente de modificación de crédito por transferencia de crédito y generación por ingreso, se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente número 4/2023 de modificación de créditos, de acuerdo al detalle del Anexo I de esta propuesta.

Altas y bajas en partidas de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC.	GENERADOS POR INGRESOS	TRANSFER. DE CRÉDITOS	CRÉDITOS BAJAS	CRÉDITOS FINALES
1622.467	Consorcio Serv.Púb. Medioambientales	78.500,00	0	7.777,80	16.000,00	0	102.277,80
165.22100	Suministro energía	100.000,00	0	0	0	10.000,00	90.000,00
920.121	Retribuciones complementarias	39.060,90	0	0	0	3.000,00	36.060,90
920.13100	Retribuciones Aux. Admin	24.000,00	0	0	0	3.000,00	21.000,00
334.48	A instituciones sin fines de lucro	2.100,00	0	0	0	2.100,00	0
920.22604	Jurídicos	4.850,00	0	0	0	2.885,00	1.965,00
920.22103	Suministro carburante	15.000,00	0	0	0	3.507,94	11.492,06
920.22706	Estudios y trabajos técnicos	6.500,00	0	0	0	2.623,47	3.876,53
338.22609	Festejos Populares	80.000,00	13.600,00	7.022,80	11.116,41	0	111.739,21
920.13101	Personal laboral	108.228,19	0	9.884,41	0	0	118.112,60
150.213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000,00	0	2.192,79	0	0	22.192,79

Altas y bajas en partidas de Ingresos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	ALTAS DE CRÉDITO	CRÉDITOS BAJAS	CRÉDITOS FINALES
461	Subvenciones Diputación	76.361,63	26.877,80	0	103.239,43

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Alberche del Caudillo, 29 de diciembre de 2023.-La Alcaldesa, Ana Isabel Rivelles López.

N.º1.-7416